

mos observado, demuestra victoriosamente el uso exclusivamente católico de nuestras Catacumbas. 1

Entre tanto, los Romanos siempre en guerra con los pueblos del Lacio y de la Italia, no tardaron en apercibirse de que sus enemigos no temian exhumar los cadáveres y profanar los sepulcros. Esta circunstancia hizo cesar la costumbre de enterrar á los muertos. La de quemarlos llegó á ser muy pronto de tal manera general, que solo un corto número de las familias más ilustres de la república conservó el rito primitivo. Ciceron cuenta tres de ellas no más; cita entre ellas á la familia Cornelia, á la cual hizo entrar en el orden comun. Sila que salió de aquella antigua raza. Temiendo él que su cadáver se profanase, mandó quemarlo 2. Ahora, se sabe que los sepulcros de esas grandes familias, no estaban ocultos en las entrañas de la tierra, sino que se levantaban en suntuosos mausoleos á las orillas de las grandes Vías Romanas. Se sabe ademas que estaban exclusivamente

1 Sciendum est quod apud majores, ubi quis ubicumque fuisset exstinctus, ad domum suam referebatur. "Debe saberse que entre nuestros mayores, donde quiera que alguno moria le llevaban á su casa." Serv. "in" II "Æneid."

In domibus, quas singuli incolebant, in doliis aut vasculis initio sepeliebant Romani; in agris quisque suis, aut in fundo suburbano, seu avito et patrio solo ex senatusconsulto. Cneio Diulio, consule, Romæ humari consuevere. "Los romanos sepultaban al principio en jarras ó tinajas que colocaban en las casas que habitaban; todos en sus campos ó en una finca de campo, ó en un lugar paterno, por un senado-consulta. Siendo cónsul Diulio Cneio, esta fué la costumbre de inhumar en Roma." Alex. ab Alex. "Genial. dier." lib. III, c. II.

2 Ipsum cremare apud Romanos non fuit veteris instituti terra condiebantur. At postquam longinquis bellis obrutos erui cognovere, tunc institutum. Et tamen multæ familiæ prisce servare ritus, sicut in Cornelia nemo ante Syllam dictatorem traditur crematus Id. que voluisse veritum talionem, eruto C. Marrii cadavere. "No fué de antigua institucion la costumbre de quemarlos; sepultaban en la tierra;

reservados á las personas de la misma sangre. Nueva imposibilidad de confundirlos con nuestras Catacumbas.

Llegó á ser universal por los últimos siglos de la república, la costumbre de quemar á los muertos y continuó entre los paganos, "salvas algunas excepciones," hasta la paz de la Iglesia. A las razones primitivas que la habian introducido, vinieron á agregarse para consagrarla y extenderse, las oponiones de la filosofía, entónces muy acreditadas en las clases superiores de la sociedad. Segun Heráclito, el fuego era el principio de todas las cosas. Quemar los cuerpos era, pues, volverlos á su principio y honrarlos. Otros sostenian que el fuego, consumiendo la parte terrestre del hombre, volvía al alma su libertad y le permitia emprender alegremente su vuelo hácia el cielo. Aquellos pretendian que el fuego comunicaba al difunto algo de inmortal; éstos, que lo purificaba de toda mancha y le facilitaba su reunion con el principio de todas las cosas. En fin, los sectarios de Pitágoras, admitiendo la trasmigracion, creian que el fuego hacia al alma más ágil y más pronta para pasar de un cuerpo á otro. 1

De todas estas filosofías diferentes los Romanos habian sacado una consecuencia comun. Miraron como un honor insigne el ser quemados despues de su muerte; como una vergüenza y una desgracia el ser

se vió que ántes estaba establecido despues de largas guerras cuando algunos fueron desenterrados. Sin embargo, muchas familias conservaron los primitivos ritos como en la Cornelia en que nadie habia sido quemado ántes del dictador Syla. Esto se hizo á manera de la pena del talion, pues fué desenterrado el cadaver de Mário." Plin., "Hist." lib. VII, c. LIV; Cicer. "De Leg." lib. II. No cuenta más que la familia Cornelia, las de Publícola y de Tuberto.

1 Servius in Æneid, lib. II; id. III, Ovid., "Trist." lib. I, elig. IV; Lactant., lib. II; c. X; Quintilian., "Declam." X.

privados de las llamas saludables de la hoguera. 1

A fin de procurar la misma ventaja al pueblo demasiado pobre para subvenir á los gastos de una hoguera, el gobierno mandó construir hogueras públicas llamadas "ustrinæ publicæ." Estas eran vastos edificios, compuestos de cuatro fuertes murallas formando un paralelogramo, en las cuales se quemaban sin pompa ni ceremonia, pero con gran cantidad de madera resinosa 2 los cuerpos de los pobres. Las "ustrinæ" reemplazaron los "puticuli" del monte Esquilino; de suerte que solo los esclavos, colocados en el rango de las bestias, siguieron siendo arrojados sin cuidado á los profundos pozos destinados desde el principio para su ignominiosa sepultura. 3.

1 Eo tempore quo igni dari honor mortuis habebatur. "En el tiempo en que se tenia por un honor entregar al fuego á los muertos." Macrobr., "Saturn." lib. VII.

Probrum ingens vivum est supremis ignibus caruisse. "Pareció un gran deshonor el carecer del fuego." Mabill., "Iter. Italic." c. XXII, etc., etc.

2 Varro apud "Servium, in VI Æneid,"

3 Lucano nos enseña cómo se quemaban los cadáveres del pueblo:

Sic fatus, parvos juvenis procul aspicit ignes
Corpus vile suis nullo custode cremantes.
"Pharsal." lib. VIII.

"Digo que los fuegos que arden tocan sin distincion á los cuerpos de los niños como de los jóvenes."

Y Ovidio:

Et dare plebeio corpus inane rogo. "In Ibin."
"Ruego deis al plebeyo el inanimado cuerpo."

Ante Servium Tullium, putei erant extramurani, in quibus pauperum comburebantur cadavera, quos puteos cum Festus suo etiam sæculo extra Portam Exquilinam collocet, necesse est, dilatatis a Servio muris, locum extra Exquilias ustulandis proficiendisque plebeiorum cadaveribus postea destinatum fuisse, cum corpora plebeia nunquam Romæ desiderata sunt flammis. * "Antes de Servio Túlio los pozos estaban á extramuros y en ellos eran quemados los cadáveres de los miserables; mas habiendo colocado Festo estos pozos, durante su siglo, fue

* Apud Grævium, Rom. Antiq., t. IV.—Un gran número de objetos hallados en los últimos

Caminaba en línea paralela entre los cristianos, la costumbre no ménos universal, no ménos inviolable de enterrar á los muertos; este era uno de sus crímenes á los ojos de los paganos. 1 La Providencia lo queria así á fin de establecer por solo la diferencia de sepultura la integridad perfecta de nuestros venerables cementerios. En cuanto á las excepciones de que he hablado, se reducen á los niños muy pequeños, á los muertos por el rayo, á los suicidas y á los esclavos. 2

ra de la puerta Esquilina, es necesario convenir en que como Servio dió más extension á los muros, se destinó un lugar fuera de la puerta Esquilina para quemar y arrojar los cadáveres de los plebeyos, aunque por otra parte los cuerpos de los plebeyos no tenian el honor de las llamas."

1 Exsecrantur rogos et damnat ignium sepulturam. — "Maldicen las hogueras y la sepultura del fuego." "Minut Felix in Octav." — "Léjos de defenderse, los cristianos responoian: "Nec ut creditis, ullum damnus sepulturae timeamus sed et veterem et meliorem consuetudinem humandi frequentamus." "Id."

2 Tácito ha cuidado de señalar como una excepcion la sepultura de Popea:—"Corpus non igne abolitum, ut Romanis mos est."—"Cuerpo que no ha sido consumido por el fuego como es costumbre entre los Romanos." Annal, lib. XV. Ægyptii quoque condientes sepeliunt corpora; Romani vero incendunt."—"Laert., De Vit. Philos., lib. IX, "in Pyron." "Los Egipcios sepultan en la tierra los cuerpos; mas los Romanos los queman."—Laert. "De Vit. Philos. lib IX, "in Pyron."

En el cuarto siglo Macrobio demuestra que habia cesado esta costumbre: "Licet urendi corpora defunctorum usus nostro saeculo nullus sit, lectio tamen docet., etc." "No hay costumbre en nuestro siglo de quemar los cuerpos de los difuntos, sin embargo la lectura enseña. etc."

tiempos demuestran la existencia de las "ustrinas," cuyo lugar indican. ** Debian estar distantes de la ciudad, de los mausoleos y de los edificios. Entre otras muchas, la inscripcion siguiente no deja duda á este respecto:

AD. HOC
MONUMENTVM
VSTRINVM APPLICARI
NON. LICET. POENA. EST.

"No es permitido, hay pena de acercarse este monumento al lugar de las "ustrinas."

** Boldetti, lib. I, c. XVII, p. 71.

Los niños de ménos de cuarenta días no eran llevados á la hoguera ó al sepulcro de sus familias, sino inhumados en el interior de la ciudad, en sepulcros particulares llamados *subgrundaria*. Para los demás se seguía la costumbre universal. 1 Estando pues colocados nuestros cementerios cristianos fuera de la ciudad no encierran ningún niño pagano.

En cuanto á aquellos que habian sido muertos por el rayo ó los que se habian dado la muerte, eran igualmente odiosos á los Romanos; los primeros porque se les miraba como enemigos de Júpiter; los segundos porque se les tenia como impíos. 2 Se contentaban con darles la sepultura que no se niega ni á los más viles animales y se les depositaba en la tierra. Ahora, ¿quién creerá que con semejantes

1 Subgrundaria antiqui dicebant sepulera infantium qui necdum quadraginta dies implesset quia haec busta dici non poterant, quia ossa quae comburebantur non erant, nec tanta cada veris immanitas qua locus tumesceret. Unde Rutilius Geminus Astianacte ait: Melius subgrundarium miser quaereret quam sepulcrum. "Los antiguos llamaban "subgrundaria" los sepulcros de los niños que no habian cumplido aun cuarenta días, porque éstos no eran llevados á la hoguera porque no habia huesos que fueran quemados, ni la grandeza del cadáver que da honor al lugar. Por esto Rutilio Geminio Astianacte dice: Más bien habrás de buscar un miserable subgrundarium que un sepulcro.—Jub. Firm. Fulg., "De Controv. Agror., lib. I.

2 Hablando de un muerto por el rayo dice Plinio: "Hominem ita exanimatum cremari fas non est; conditerra religio est." No es permitido quemar á un hombre muerto de tal modo; enterrarle es religioso." Lib. II, c. XLIV. En cuanto á los suicidas, Filostrato y Stacio se expresan así: "Sepeli erunt Ajacem, corpus ejus in terram ponentes, cum Calchas censuisset fas non esse eos igne comburi qui se interfecissent." Sepultaron á Ajax poniéndole en la tierra, pues Calchas juzgó que era permitido entregar al fuego á aquellos que se suicidaban." "In Hervicis.

... Vetat igne rapi, pacemque sepulcri Impius ignaris necquiquam manibus arceat. Stat., "Thebaid." lib. III. (Hablando del rey Méon.) "Prohibe que sean quemados los cadáveres y niega la paz del sepulcro al impío de manes ignorados."

ideas los Romanos se habian tomado el trabajo de cavar con grandes gastos vastas galerías, para depositar en ellas con honor á hombres considerados por ellos como el odio de los dioses y el oprobio de la humanidad? ¿que les hubiesen cortado cuidadosamente *loculi* separados en sus canteras de piedra ó de arena, y que hayan rodeado su ciudad entera con aquellos cadáveres malditos, como con un cordon de infamia? Arrojarles á toda prisa en los *puticuli* del Esquilino ó en otras fosas mal afamadas, ¿no es esta la única suposición que sea posible admitir?

Quedan los esclavos. Aquí no hay dificultad. Hemos visto que el género de sepultura usado para aquellos desgraciados no permite suponer ni un instante que nuestras Catacumbas les sirviesen alguna vez de sepulcros.

Queda, pues, claramente establecido, que la Roma subterránea, la necrópolis de los santos y de los mártires nunca fué profanada por la presencia de ningún cadáver pagano. Desde luego es inútil examinar la segunda parte de la suposición, á saber, si los cristianos han sacado de las Catacumbas las cenizas de los antiguos Romanos y si las han purificado para acomodarlas á su uso. Nuestros padres no sacaron cadáveres paganos de las Catacumbas puesto que no los habia allí; por consiguiente, no han tenido que purificar. Además, admitamos por un momento esta segunda parte de la hipótesis, á fin de reducirla á polvo por dos nuevas razones igualmente convincentes.

La primera es el silencio absoluto de los historiadores. Roma tenia magistraturas de todo género, encargadas de vigilar las calles, los acueductos, las vías, los templos, los edificios sagrados. Entre estos últimos, los sepulcros ocupaban el primer rango. Si las Catacumbas existían,

16 DE MARZO.

Madona de Santa María "in Trastevere."—Nueva visita á las Catacumbas de San Hermés y á la "Via Salaria."—Recuerdos.—Nunca hubo ni judío, ni herético inhumado en las Catacumbas.—Tres clases de habitantes de la Roma subterránea.—Simples fieles.—Mártires innominados.—Mártires de nombre propio.—Culto de los mártires.—Roma no bautiza las reliquias.

A la fiesta del palacio *Massimi*, de que he hablado en la descripción de Roma cristiana, hicimos suceder la visita de la madona de Santa María "in Trastevere." Tributar nuestros homenajes á la reina del cielo en la primera iglesia que la reina del mundo la consagró; tal fué el principal objeto de nuestra excursion. Venerar uno de los más respetables monumentos de nuestra antigüedad; tal fué el objeto secundario de nuestra legítima curiosidad. Este monumento es la célebre imagen de Santa María de la Clemencia, cuya exposicion pública se remonta, segun la tradicion, al año 224, bajo el pontificado de San Calixto I.

Desde el Trastevere seguimos la calle Ripetta, y subiendo el Pincio volvimos á bajar á la vía Salaria ya recorrida la víspera. Lo que nos conducía á aquellos lugares era el deseo de ver tambien los monumentos de la Catacumba de San Hermés y de recoger algunos de los grandes recuerdos que á él están unidos. Los nombres gloriosos de los santos mártires Antimo, Máximo, Basso, Fabio y sus compañeros, los de la ilustre Marcela con qui-

1 Quella sacra imagine di Maria Santissima della Clemenza, esposta alta publica venerazione fin dell' anno 224, da S. Calisto I, papa e martire. "Diario sacro."

"La sagrada imagen de María Santísima de la Clemencia, puesta á la veneracion pública al fin del año 224 por San Calixto papa y mártir Diario sagrado."

si servian de sepulcros, ¿de dónde viene que ni una sola vez se haga mencion de los magistrados encargados de cuidarlas y de su conservacion? Ciertamente que las Catacumbas en sí mismas son una maravilla; ¿qué digo! la mayor de todas las maravillas de la reina del mundo. Con este solo título debian ser el objeto principal de la atencion del gobierno. Como sepulcros, adquirirían un carácter sagrado que reclamaba toda la solicitud de la ciudad entera; y no se dice una palabra de esta solicitud. Tito Livio, Varron, Ciceron, Pomponio, Plinio, todos los historiadores hablan á porfia de los edificios de Roma que ellos describen con minuciosos detalles; tienen un cuidado particular en hacernos conocer las diferentes maneras y los diferentes lugares de sepultura, para los grandes, para el pueblo, para los esclavos; y sobre las catacumbas ya como subterráneos, ya como sepulcros, silencio absoluto. Luego las Catacumbas no existían para ellos, ó al ménos no existían en el estado de sepulcros.

La segunda razon es la fecha de las inscripciones. Si como se querria suponerlo, las Catacumbas sirvieron de sepultura á los Romanos de los primeros tiempos, deberianse encontrar á lo ménos en ellas algunas inscripciones contemporáneas.

Ahora, entre los millares de inscripciones descubiertas no hay una, una sola, cuyo milésimo no sea posterior al nacimiento del cristianismo. Luego las Catacumbas no fueron sepulcros paganos I.

1 Véase á Boldetti, lib. I, C. XIX, pág. 77 y siguientes.